



RESOLUCION R-N° 07 68-09

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA,

19 AGO 2009

Expte. N° 17.557/09

VISTO la Sexta Convocatoria a Selección de Proyectos, efectuada en el marco del Programa de Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil, aprobado mediante Resolución CS N° 620/06; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde anualmente realizar dicha convocatoria como parte del desarrollo de los Proyectos de Extensión del referido Programa.

QUE dicha convocatoria se realizó desde la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a través de la Dirección de Programas y Proyectos, a partir del 8 de septiembre y con fecha de cierre el día 10 de noviembre de 2008, recepcionándose 40 proyectos en el término citado y según el instructivo correspondiente.

QUE la evaluación de los proyectos se realizó por el Consejo de Extensión Universitaria, según lo establece la Resolución CS N° 620/06, con la participación de los siguientes consejeros: Lic. María Julia RIVERO y Lic. María del C. ZIMMER SARMIENTO – Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Norma NAHARRO – Facultad de Humanidades, Ing. Gloria VILLAFLORES e Ing. Juan ROBIN – Facultad de Ingeniería, Prof. Eusebio A. MENDEZ, Sede Regional Orán – Ing. Fernando CAZÓN NARVAEZ y Cr. Rodolfo J. ROHRBERG por los claustros del Consejo Superior.

QUE se dispone del crédito necesario para la implementación de los proyectos que se recomienda.

QUE resulta necesario aprobar los proyectos recomendados y asignar el financiamiento para la implementación de los mismos, nombrar responsables y fijar fecha para el cierre de ejecución, informe y rendición.

Por ello y atento a lo aconsejado por el CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Dame una mano, tomá la otra; (Proyecto de Talleres de Creación Artística y Apoyo Escolar destinado a la población infanto juvenil que asiste el Comedor Virgen del Valle del Barrio Juan Manuel de Rosas", bajo la dirección de la Mg. María Angela AGUILAR, asignándole el financiamiento de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.920,50), para su implementación durante el año 2009.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el financiamiento comprometido sea puesto a disposición de la Directora responsable del proyecto. Los fondos librados deberán ser utilizados y destinados estrictamente a los fines y objetivos del proyecto, según detalle de presupuesto presentado. No podrá destinarse a gastos en útiles y equipamiento de cátedras ni viajes de participación de ponencias, jornadas, congresos y eventos de este tipo no incluidos en la formulación presentada.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.570/09

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la ejecución del proyecto no deberá exceder el mes de febrero de 2010.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la Directora referida en el artículo 1° será responsable administrativo-económico del proyecto, y deberá presentar el informe y rendición final hasta el día 31 de marzo de 2010, ante la Dirección de Programas y Proyectos de la Secretaría de Extensión Universitaria, utilizando para ello las guías provistas por la citada Dirección.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma asignada por el artículo 1° a la Unidad Principal 014 – Secretaría de Extensión Universitaria, Subunidad 006, Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y notifíquese a la Mg. María Angela AGUILAR. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 68-09